



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
**DESPACHO ALCALDE**



DECRETO No. 1000 - 0532  
( 16 SEP 2021 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Empleos de la Administración Central Municipal”*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal *“nombrar y remover”* a los funcionarios bajo su dependencia.

Que de conformidad con el decreto No.1000-0005 de enero 3 de 2019, la planta de personal de la Administración Central Municipal se encuentra constituida por Cuarenta y tres (43) empleos con la denominación de Asesor, código 105, grado 15, que se encuentran clasificados como de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde, se encuentra vacante con ocasión de la renuncia de Alonso Varon Casas.

Que es necesario nombrar en el cargo de Asesor, código 105, grado 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde.

Que, en virtud de las facultades constitucionales y legales anteriormente citadas, en el presente acto se nombrará al doctor ORLEY VIDALES USECHE identificado con cédula de ciudadanía No.93.201.074 de Purificación, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de Empleos de la Alcaldía Municipal de Ibagué adoptado mediante Decreto 1000 - 0425 de agosto 21 de 2020, conforme la certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al Doctor ORLEY VIDALES USECHE identificado con cédula de ciudadanía No.93.201.074 de Purificación, en el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105 GRADO 15 adscrito al Despacho del Señor Alcalde y asignado al Despacho de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
**DESPACHO ALCALDE**



Hoja No.2, decreto No.1000- **0532** ( **18 SEP 2021** )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto al designado.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, **18 SEP 2021**

**LEANDRO VERA ROJAS**  
Alcalde Municipal de Ibagué (E)

Vo.Bo. Andrea Mayeral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Proyectó: **Marta I. Vargas Betancur**, Profesional universitario, Directora de Talento Humano